

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

35643 *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: 2011- 2019 para la Ejecución de las Obras de Rehabilitación Interior de las Oficinas de Edificio Principal y Edificio del Muelle de la Avenida de la Ciudad de Barcelona, número 4, en Madrid.*

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto: Nombre oficial: Renfe-Operadora.

Dirección postal: Avenida Pio XII número 110, Caracola 1. Localidad: Madrid.

Código postal: 28036. País: España.

Documento Nacional de Identidad.-

A la atención de.

Teléfono. Fax. 91.300.74.79.

Correo electrónico. mtfernandez@renfe.es; smendez@renfe.es; cvillar@renfe.es

Dirección Internet: www.renfe.com

Dirección del perfil del comprador: www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: No.

II: Objeto del contrato.

II.1.1) Denominación del contrato: Ejecución de las Obras de Rehabilitación Interior de las Oficinas de Edificio Principal y Edificio del Muelle de la Avenida de la Ciudad de Barcelona, número 4, en Madrid.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Obras (Ejecución) – Madrid.

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un contrato público.

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición (o adquisiciones) Obras de acondicionamiento interior de edificio de oficinas con Nivel 1 de protección en grado Integral, y edificio del antiguo muelle, sitios en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 4, Madrid, de superficie construida total de 5.348 m², y opcionalmente, mantenimiento de los edificios acondicionados durante el primer año con posibilidad de dos prorrogas adicionales.

II.1.6) Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV).

Nomenclatura principal: 450000007. Nomenclatura complementaria.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) El contrato está dividido en lotes: No.

II.1.9) Se aceptarán variantes: No.

II.2) Cantidad o extensión del contrato.

II.2.2) Opciones: Sí.

Descripción de tales opciones: Mantenimiento integral del edificio opcional para Renfe-Operadora. El plazo de ejecución del mismo se iniciará con la firma del acta de recepción provisional total de las obras y se extenderá hasta el 30 de junio de 2013, más dos posibles prórrogas anuales.

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: Duración. 14 meses.

III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos.

El importe de garantía provisional es: 90.000.00 euros. Sólo se exigirá a las empresas que sean invitadas a presentar oferta, no debiéndose presentar, por tanto, junto con la Solicitud de Participación.

El importe de la garantía definitiva: 5% del importe adjudicado (sólo se exigirá a la/s empresa/s adjudicataria/s).

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato.

Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001 /08, de 29 de abril de 2008, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe- Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato. No.

III.2) Condiciones de participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil.

Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción que se puede consultar en el perfil del

contratante, <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>).

El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presenta a título individual como en agrupación.

Los documentos acreditativos de los requisitos que se citan a continuación se deberán presentar en original o copia legalizada notarialmente.

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación.

1.1 Empresarios españoles.

Estar clasificado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda en los siguientes Grupos:

- Grupo C, subgrupo 4, Categoría E o superior,
- Grupo I, subgrupo 1, Categoría C o superior,
- Grupo J, subgrupo 2, Categoría C o superior

Se aportará original o copia legitimada notarialmente de dicho certificado, así como declaración responsable debidamente sellada, firmada y cumplimentada certificando que la declaración no ha sufrido variación respecto a la acreditada, conforme el modelo que puede obtenerse en el "Perfil del Contratante".

1.2 Empresarios extranjeros.

Este requisito lo acreditarán conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la "Instrucción". Se acreditará en la forma que se establece en el apartado 2.6. de dicha "Instrucción".

2. No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe-Operadora, según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada instrucción. Se acreditará por cualesquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la Instrucción, o bien, mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página Web de Renfe-Operadora, que surtirá los mismo efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los juzgados y tribunales de Madrid Capital. Se podrá acreditar mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página Web de Renfe-Operadora.

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a 1 mes de la fecha límite de presentación de solicitudes y estar suscritas por los representantes de los licitadores.

Se deberá acreditar tal condición mediante la aportación de copia legitimada notarialmente del poder, inscrito en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente legitimado notarialmente del o de los firmantes, o bien mediante original o copia legitimada notarialmente del Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas donde consten claramente los datos solicitados, así como el objeto social de la empresa.

III.2.2) Capacidad económica y financiera: En cuanto a la capacidad económico-financiera, será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, Apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legitimado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la instrucción, conforme al modelo "puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el perfil del contratante.

En caso de agrupación de proveedores deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación.

La solvencia económico-financiera se acreditará conforme a lo siguiente:

1. Empresarios españoles: Se acreditará de la forma indicada en el apartado III.2.1) 1.1 anterior.

2. Empresarios extranjeros: Se acreditará aportando los siguientes documentos:

2.1 Original o copia legalizada notarialmente de al menos un Informe de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2.2 Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la "Instrucción".

III.2.3) Capacidad técnica: Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: En cuanto a la capacidad técnica, será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la instrucción, conforme al modelo "puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el Perfil del contratante.

En caso de presentación en forma de agrupación de proveedores, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnico-profesional en la parte del contrato que pretendan realizar.

Su acreditación se realizará conforme a lo siguiente:

1. Empresarios españoles: Se acreditará de la forma indicada en el apartado III.2.1)1.1 anterior.

2. Empresarios extranjeros: Se aportará original y copia de los siguientes documentos:

2.1 Relación de trabajos de naturaleza análoga a los del objeto de la licitación realizados en los últimos 5 años, indicando los siguientes datos: Importes, beneficiarios públicos o privados y breve descripción técnica de los mismos.

Se puntuará con un máximo de 45 puntos.

La aportación de certificados de buena ejecución, relativos a los trabajos antes indicados, supondrá una valoración adicional de hasta 15 puntos. Para que dichos certificados puedan ser considerados, deberán aportarse en original o copia legitimada notarialmente.

2.2 Composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa, así como la composición de los departamentos responsables de la ejecución de los trabajos relacionados con el objeto de licitación y los departamentos relativos al control de calidad. Además, se aportará:

2.2.1 Relación del personal técnico/profesional con que cuenta la empresa para la realización de su actividad, mencionando titulaciones académicas y profesionales del personal.

En la medida de lo posible, en la información facilitada en este apartado, se procurará presentar los perfiles profesionales de las personas de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. En caso de facilitar datos de carácter personal, será responsabilidad del licitador el haberlos recabado y suministrado a Renfe-Operadora con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

2.2.2 Declaración responsable sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años.

La puntuación máxima de este apartado será de 10 puntos.

2.3 Medios técnicos. Se aportará relación de medios materiales de la empresa: material, equipos e instalaciones, oficinas, etc., con que cuenta para la ejecución de su actividad. Renfe-Operadora se reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad. Se puntuará con un máximo de 10 puntos.

La puntuación máxima de la capacidad técnica será de 80 puntos, debiéndose alcanzar como mínimo el 50 % de la misma para poder ser seleccionado.

Renfe-Operadora se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones considere oportunas sobre los puntos indicados anteriormente.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos. No.

IV.2) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el Pliego de Condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.2.2) Se realizará una subasta electrónica: No.

IV.3) Información administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente:

Ex 2011-02019.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 15/11/2011 12:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: Español.

VI: Información Complementaria.

VI.1) Se trata de contratos periódicos: No.

VI.2) Se relaciona el contrato con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No.

VI.3) Información adicional.

1. Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la empresa adjudicataria. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>

2. Esta licitación se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y, respecto a las materias que expresamente se remite el Pliego de Condiciones Particulares, por la "Instrucción" por la que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora, y en cuanto a su cumplimiento efectos y extinción, por el ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación.

3. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.

4. La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

5. Las empresas que estén interesadas en participar deberán enviar su Solicitud de Participación junto con la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en los apartados III.2.1, III.2.2 y III.2.3 Las Solicitudes de Participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el apartado IV.3.4 "Plazo de Solicitudes de Participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Cuando se presenten por correo, para su aceptación deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 5, Capítulo único, Título V de la "Instrucción", por tanto, sólo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibándose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas.

6. Junto con la Solicitud de Participación se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre

Renfe-Operadora y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del Contratante", en la página web de Renfe- Operadora.

7. Las empresas que presenten Solicitud de Participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, serán invitadas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento.

8. La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf y una resolución mínima de 150 p.p.p. tamaño real, archivado en soporte digital, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

- nombre de empresa_escritura.pdf,
- nombre de empresa_poder.pdf,
- etc.

En el caso de los documentos que requieran ser firmados por representantes de la empresa, deberán incluirse con dicha firma.

De existir alguna discrepancia entre los documentos digitalizados y los presentados en papel, prevalecerán éstos últimos.

9. Toda la documentación presentada quedará en poder de Renfe-Operadora, salvo la garantía provisional que se devolverá conforme a lo indicado en el Título III, Capítulo I de la "Instrucción" y que tal y como se detalla en el apartado III.1.1 no se exige en esta fase de Solicitudes de Participación.

VI.4) Procedimientos de recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso.

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: Paseo de la Castellana, 162, Planta 15ª. Telf.: 91 583 76 39/41/45.

Localidad: Madrid. Código postal: 28046. País: España.

Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@meh.es

VI.4.2) Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos. Quince días hábiles (artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del Anuncio al DOUE 28/10/2011.

Madrid, 28 de octubre de 2011.- La Directora de Compras y Patrimonio, Pilar Oviedo Cabrillo.

ID: A110080648-1